

SESIÓN PLENARIA

Documento INF/11-S
22 de octubre de 2010
Original: inglés

COMUNICADO
La UIT dice en Cancún que las TIC deben ser
parte de la solución

Los Miembros de la UIT instan a los delegados en la COP16 a tener en cuenta el ingente potencial de las soluciones TIC para reducir las emisiones en todos los sectores

Guadalajara, 13 de octubre de 2010 – La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), conforme al Artículo 7.2 (I) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), agradece la oportunidad de enviar un mensaje sobre la importante función que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) pueden desempeñar en la lucha contra el cambio climático en el marco del GTE-CLP y del Plan de Acción de Bali a la próxima Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC, que se celebrará en Cancún (México) del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

La UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluidas las cuestiones de telecomunicaciones, y sus miembros son 192 Estados Miembros y más de 700 Miembros de Sector y Asociados.

La Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 de la UIT adoptó por unanimidad en su 19ª Sesión Plenaria la Resolución WGPL/10, "El papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el cambio climático y la protección del medio ambiente" (Anexo 1). En esa Resolución, los Estados Miembros de la UIT expresan su deseo de aumentar la sensibilización del público en general y los poderes públicos sobre el papel esencial de las TIC en la lucha contra el cambio climático hasta la celebración de la COP-16.

Las TIC son una pequeña parte del problema, pero también un elemento importante de la solución. Se ha demostrado claramente en varios estudios que una utilización más eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede permitir ahorrar ingentes cantidades de CO₂e¹.

Las TIC permiten celebrar reuniones virtuales (sustituyen o limitan los viajes), las redes de alimentación eléctrica inteligentes, el cibergobierno, la cibersalud, los sistemas de transporte inteligentes y la desmaterialización (por ejemplo, publicaciones electrónicas en lugar de impresas, telecarga de vídeos en lugar de compra de DVD, etc.).

¹ CO₂e – Equivalente de dióxido de carbono – unidad normalizada de emisiones de GEI concebida para representar los distintos potenciales de recalentamiento mundial de los GEI.

• <http://www.itu.int/plenipotentiary/index.html> •

Las TIC en general, y los sensores radioeléctricos remotos en particular, ya son los principales instrumentos de observación del medio ambiente y supervisión del clima a escala mundial. Los modernos sistemas de predicción, detección y alerta temprana en caso de catástrofe basados en la utilización de las TIC son esenciales para salvar vidas y deberían generalizarse en los países en desarrollo.

Una mención específica de las TIC en el texto de negociación, junto con la adopción de un método acordado para medir la huella de carbono de los equipos TIC y su integración en los planes nacionales de adaptación/mitigación, incitaría al sector de las TIC a invertir en los países en desarrollo, ayudaría a reducir la brecha digital y también a luchar contra el cambio climático, en beneficio de todos.

Por estos motivos, los Miembros de la UIT instan a los delegados en la COP16 a que tengan en cuenta el sector de las TIC y aprovechen al máximo su potencial para reducir las emisiones en todo el mundo.

Anexo 1: Resolución WGPL/10 "El papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el cambio climático y la protección del medio ambiente ".

RESOLUCIÓN WGPL/10 (Guadalajara, 2010)

El papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el cambio climático y la protección del medio ambiente

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones
(Guadalajara, 2010),

reconociendo

- a) la Resolución 136 (Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la utilización de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofes para la alerta temprana, la prevención, la disminución de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro;
- b) las Resoluciones pertinentes de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, tales como la Resolución 646 (CMR-03) sobre protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe; la Resolución 644 (Rev. CMR-07) sobre recursos de radiocomunicaciones para la alerta temprana, la mitigación de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro o la Resolución 673 (CMR-07) sobre la utilización de las radiocomunicaciones para aplicaciones de observación de la Tierra en colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
- c) la Resolución 73 (Johannesburgo, 2008) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) sobre las TIC y el cambio climático, resultado del trabajo fructífero del grupo temático creado en 2007 por el Grupo Asesor de Normalización de las telecomunicaciones para identificar el cometido del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) con respecto a este tema y adoptada en respuesta a las necesidades identificadas en las contribuciones pertinentes a la AMNT-08 por los grupos regionales de la UIT;
- d) la Resolución 66 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) sobre aplicaciones de las TIC y el cambio climático;
- e) la Resolución 54 (Rev. Hyderabad, 2010) de la CMDT sobre aplicaciones de las TIC;
- f) la Resolución 1307 (adoptada en la reunión de 2009) del Consejo de la UIT sobre "las TIC y el cambio climático",

reconociendo además

- a) el § 20 de la Línea de Acción C7 (ciberecología) del Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003) que solicita el establecimiento de sistemas de comprobación que utilicen las TIC para prever y supervisar la repercusión de las catástrofes naturales y artificiales, especialmente en los países en desarrollo;

- b) la Opinión 3 del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones 2009 (TIC y medio ambiente) que reconoce que las telecomunicaciones/TIC pueden hacer una sustancial contribución a la hora de reducir los efectos del cambio climático y adaptarse a los mismos y solicita futuras invenciones y esfuerzos para abordar adecuadamente este tema;
- c) los resultados de las Conferencias sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas celebradas en Indonesia en diciembre de 2007 y en Copenhague en diciembre de 2009;
- d) la Declaración de Nairobi sobre el manejo ambiental racional de los desechos eléctricos y electrónicos y la adopción por la Novena Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea del Plan de Trabajo sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos electrónicos, que versan sobre las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición,

considerando

- a) que el Grupo Intergubernamental de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (IPCC) estimó que las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) han aumentado más del 70% desde 1970 con un efecto importante sobre el calentamiento del planeta, los patrones de cambio climático, la elevación del nivel del mar, la desertificación, la disminución de la capa de hielo y otros efectos a largo plazo;
- b) que se sabe que el cambio climático constituye una amenaza potencial para todos los países y exige una respuesta global;
- c) que las consecuencias de la falta de preparación de los países en desarrollo en el pasado han podido observarse recientemente y que estarán expuestos a incalculables peligros y pérdidas considerables, incluidas las consecuencias de la elevación del nivel del mar para muchas zonas costeras de los países en desarrollo;
- d) el Programa 5 del Plan de Acción de Hyderabad para los países menos adelantados, los países con necesidades especiales (pequeños Estados insulares en desarrollo, países costeros a muy bajo nivel del mar y países en desarrollo sin litoral), las telecomunicaciones de emergencia y la adaptación al cambio climático,

considerando también

- a) que las telecomunicaciones/TIC desempeñan un papel importante a la hora de proteger el medio ambiente y promover actividades de desarrollo innovadoras y sostenibles de bajo riesgo para el medio ambiente;
- b) que el cometido de las telecomunicaciones/TIC para abordar el reto del cambio climático engloba una amplia gama de actividades, incluidas, entre otras, la promoción de las telecomunicaciones/TIC como alternativas a otras tecnologías que consumen más energía, el desarrollo de dispositivos, aplicaciones y redes eficaces desde el punto de vista de utilización de la energía, el desarrollo de métodos de trabajo eficaces en la utilización de la energía, la implementación de plataformas de teledetección en tierra para realizar observaciones medioambientales, incluida la supervisión meteorológica, y el empleo de las telecomunicaciones/TIC para avisar al público de eventos meteorológicos peligrosos y proporcionar comunicaciones a las organizaciones de ayuda gubernamentales y no gubernamentales a fin de contribuir a la reducción de las emisiones GEI;

- c) que las aplicaciones de teledetección a bordo de satélites y otros sistemas de radiocomunicaciones son herramientas importantes para la supervisión del clima, las observaciones del medio ambiente, la predicción de las catástrofes, la detección de la deforestación ilegal y la detección y reducción de los efectos negativos del cambio climático;
- d) el papel que puede desempeñar la UIT para promover la utilización de las TIC a fin de reducir los efectos del cambio climático y que el Plan Estratégico de la Unión para 2012-2015 da una clara prioridad a combatir el cambio climático utilizando las TIC;
- e) que el uso de las telecomunicaciones/TIC proporciona numerosas oportunidades para disminuir las emisiones GEI generadas por sectores ajenos a las TIC mediante la utilización de las telecomunicaciones/TIC de manera que sustituyan a los servicios o aumenten la eficacia de los sectores considerados,

consciente

- a) de que las telecomunicaciones/TIC también contribuyen a las emisiones GEI, contribución que aún siendo relativamente pequeña crecerá al aumentar el empleo de las telecomunicaciones/TIC, y que debe darse la prioridad necesaria a la reducción de estas emisiones GEI;
- b) que los países en desarrollo se enfrentan a retos adicionales al abordar los efectos del cambio climático, incluidas las catástrofes naturales derivadas de este cambio climático,

teniendo presente

- a) los países que han ratificado el Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y se han comprometido a reducir sus niveles de emisión GEI a unos objetivos fijados por debajo de sus niveles en 1990;
- b) los países que han presentado planes en respuesta al Acuerdo de Copenhague y han especificado las medidas que van a tomar para reducir su intensidad de emisiones de carbono en la década actual,

observando

- a) que la actual Comisión de Estudio 5 del UIT-T es la comisión de Estudio rectora del UIT-T responsable de los estudios sobre métodos para evaluar los efectos de las telecomunicaciones/TIC sobre el cambio climático, de la publicación de directrices para el empleo de las TIC de manera ecológica, del estudio de la eficiencia energética de los sistemas de alimentación de energía, del estudio de los aspectos medioambientales de las TIC de los fenómenos electromagnéticos y del estudio, evaluación y análisis de la recirculación de bajo coste social de los equipos de telecomunicaciones/TIC mediante el reciclado y la reutilización;
- b) la Cuestión 24/2 de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D sobre TIC y cambio climático adoptada por la CMDT (Hyderabad, 2010);

- c) que las Recomendaciones de la UIT que se centran en los sistemas de ahorro energético pueden desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, al promover la adopción de recomendaciones para potenciar la utilización de las telecomunicaciones/TIC a fin de que sirvan de herramientas eficaces y transectoriales para medir y reducir las emisiones GEI en las actividades económicas y sociales;
- d) el liderazgo del UIT-R, en colaboración con los miembros de la UIT, para continuar apoyando los estudios sobre el uso de los sistemas de radiocomunicaciones, incluidas las aplicaciones de teledetección a fin de mejorar la supervisión del clima, la predicción y detección de catástrofes y socorro en caso de catástrofe;
- e) que existen otros organismos internacionales que trabajan sobre temas del cambio climático, incluido el UNFCC, y que la UIT debe colaborar, dentro de su mandato, con esos organismos;
- f) que varios países se han comprometido a lograr una reducción del 20% en las emisiones GEI en el sector de las TIC y en la utilización de las TIC en otros sectores para 2020, respecto a los niveles de emisión existentes en 1990,

resuelve

que la UIT, dentro de su mandato y en colaboración con otras organizaciones, demuestre su liderazgo en la aplicación de las telecomunicaciones/TIC para estudiar las causas y efectos del cambio climático:

- 1 continuando y desarrollando aún más intensamente las actividades de la UIT sobre las telecomunicaciones/TIC y el cambio climático para contribuir a los esfuerzos globales más amplios realizados por las Naciones Unidas;
- 2 promoviendo la eficiencia energética de las telecomunicaciones/TIC con objeto de disminuir las emisiones GEI producidas por el sector de las telecomunicaciones/TIC;
- 3 alentando al sector de las telecomunicaciones/TIC a que contribuya, mediante sus propias medidas de aumento del rendimiento energético y utilizando las TIC en otras partes de la economía, a lograr la reducción anual de las emisiones GEI;
- 4 informando sobre el nivel con el que ha contribuido el sector de las TIC a la reducción de las emisiones GEI en otros sectores mediante la disminución de su consumo de energía aplicando las TIC;
- 5 promoviendo la concienciación de los temas medioambientales asociados a los equipos de telecomunicaciones/TIC, diseñando y alentando la eficiencia energética y el uso de materiales en el diseño y fabricación de los equipos de telecomunicaciones/TIC para promover un entorno limpio y seguro;
- 6 incluyendo, como asunto prioritario, la asistencia a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad institucional y humana, al promover el empleo de las telecomunicaciones/TIC para abordar el cambio climático, así como en áreas tales como la necesidad de las comunidades a adaptarse al cambio climático como elemento fundamental en la planificación de la gestión de las catástrofes,

encarga al Secretario General en colaboración con los Directores de las tres Oficinas

- 1 que formule un plan de acción sobre el cometido de la UIT, teniendo en cuenta todas las Resoluciones pertinentes de la UIT, junto con otros organismos/grupos de expertos pertinentes, habida cuenta del mandato específico de los tres Sectores de la UIT;
- 2 que garantice que las Comisiones de Estudio del UIT pertinentes responsables de las TIC y el cambio climático ejecuten el plan de acción referido en el *encarga al Secretario General en colaboración con los Directores de las tres Oficinas* 1;
- 3 que establezca la adecuada coordinación con otras organizaciones pertinentes para evitar la duplicación de los trabajos y optimizar la utilización de los recursos;
- 4 que asegure que la UIT organiza talleres, seminarios y cursos de capacitación en los países en desarrollo a nivel regional para incrementar la concienciación e identificar temas clave con objeto de elaborar directrices sobre las prácticas idóneas;
- 5 que continúe tomando las medidas adecuadas en la Unión para contribuir a la disminución de la huella de carbono (por ejemplo, organizando reuniones sin documentos impresos, videoconferencias, etc.);
- 6 que informe anualmente al Consejo y a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los progresos realizados por la UIT en la aplicación de la presente Resolución;
- 7 que presente esta Resolución y los resultados de las actividades pertinentes emprendidas por la UIT a las reuniones de las organizaciones correspondientes, incluido el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para reiterar el compromiso de la Unión de lograr un crecimiento mundial sostenible y para asegurar que se reconoce la importancia de las telecomunicaciones/TIC en las actividades de reducción y adaptación, así como el papel esencial de la UIT al respecto,

encarga a los Directores de las tres Oficinas en el marco de su mandato

- 1 que continúen desarrollando las prácticas y directrices idóneas que ayuden a los gobiernos a elaborar medidas políticas que puedan utilizarse para apoyar al sector de las TIC en la reducción de las emisiones GEI y promover las TIC en otros sectores;
- 2 que ayuden a promover la investigación y el desarrollo:
 - para mejorar la eficiencia energética de los equipos de las TIC;
 - para medir el cambio climático;
 - para mitigar los efectos del cambio climático; y
 - para adaptarse a los efectos del cambio climático,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que ayude a la Comisión de Estudio rectora en materia de las TIC y el cambio climático (actualmente la Comisión de Estudio 5), en colaboración con otros organismos, en el desarrollo de metodologías para evaluar:
 - i) el nivel de eficiencia energética en el sector de las TIC y la aplicación de las telecomunicaciones/TIC en otros sectores ajenos a las TIC; y

- ii) las emisiones GEI durante todo el ciclo de vida de los equipos de telecomunicaciones/TIC, en colaboración con otros organismos pertinentes, a fin de establecer las prácticas idóneas comparándolas con un conjunto de medidas acordadas para permitir la cuantificación de los beneficios de la reutilización, la restauración y el reciclado a fin de ayudar a lograr las reducciones de las emisiones GEI en el sector de las telecomunicaciones/TIC y la utilización de las TIC en otros sectores;
- 2 que promueva la labor de la UIT y coopere con las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades en actividades relativas al cambio climático con objeto de lograr una reducción progresiva y cuantificable en el consumo de energía y las emisiones GEI a lo largo del ciclo de vida de los equipos de las telecomunicaciones/TIC;
- 3 que recurra la actual Actividad Conjunta de Coordinación sobre las TIC y el cambio climático para mantener un diálogo especializado y específico con otros sectores industriales, basándose en la experiencia de otros foros, sectores industriales (y sus foros pertinentes) e instituciones académicas para:
- i) demostrar el liderazgo de la UIT en la reducción de las emisiones GEI y el ahorro energético en el sector de las TIC;
 - ii) garantizar que la UIT desempeña una función activa y preponderante en la aplicación de las TIC en otras industrias y contribuye a la reducción de las emisiones GEI,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados

- 1 a que sigan contribuyendo activamente a la UIT en el tema de las TIC y el cambio climático;
- 2 a que continúen o inicien programas públicos y privados que incluyan TIC y cambio climático, teniendo debidamente en cuenta las iniciativas pertinentes de la UIT;
- 3 a que apoyen y contribuyan al proceso más amplio de las Naciones Unidas sobre el cambio climático;
- 4 a que tomen las medidas necesarias para reducir los efectos del cambio climático desarrollando y utilizando dispositivos, aplicaciones y redes de TIC más eficaces desde el punto de vista energético y aplicando las TIC en otros campos;
- 5 a que promuevan el reciclado y la reutilización de los equipos de telecomunicaciones/TIC;
- 6 a que sigan apoyando los trabajos del UIT-R sobre teledetección (activa y pasiva) para la observación medioambiental y otros sistemas de radiocomunicaciones que puedan utilizarse para la supervisión del clima, la predicción de catástrofes, la alerta y la respuesta en caso de catástrofe, de conformidad con las Resoluciones pertinentes adoptadas por las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.